

# SESIÓN FORMATIVA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES



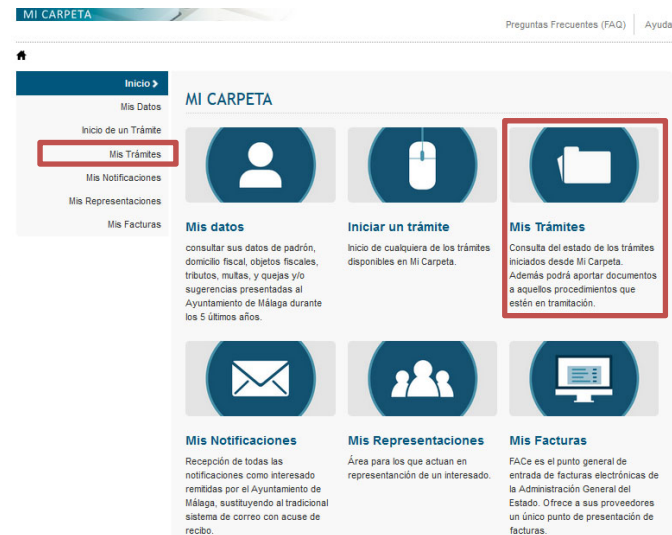
**Ciudad  
de Málaga**

SEDE ELECTRÓNICA

# JUSTIFICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA

## ACCESO A SEDE ELECTRÓNICA

Accedemos a la Sede Electrónica: <https://sede.malaga.eu>



# MODELOS DE MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

Trámites Destacados

- Actividades Comerciales y Consumo
- Administración Pública
- Cultura y Educación
- Deporte
- Economía y Tributos
- Igualdad
- Salud
- Participación Ciudadana
- Población y Medio Ambiente
- Seguridad
- Servicios Sociales
- Urbanismo
- Vivienda

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2024

Acceder con certificado

Esta convocatoria tiene como finalidad financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación que a continuación se relacionan, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias municipales:

- Derechos Sociales, Políticas inclusivas y Diversidad.
- Participación Ciudadana.
- Igualdad de Oportunidades
- Accesibilidad
- Cultura
- Consumo
- Juntas Municipales de Distrito

Las actividades subvencionadas se realizarán durante el actual ejercicio presupuestario.

**Fuera de plazo**

Información ¿Cómo se hace? **Impresos**

### Documentación

- Bases de la convocatoria 2023.pdf 524,89 KB
- Bases de la convocatoria 2024.pdf 437,89 KB
- Extracto BOP 2024 747 15 KB
- **Guía justificación subvenciones 2024.pdf 623,89 KB**
- **Memoria de justificación - anexo relación de facturas (opcional).pdf 713,07 KB**
- **Memoria de justificación para subvención superior 1000 euros.pdf 903,88 KB**
- **Memoria de justificación simplificada para subvención igual o inferior a 1.000 euros.pdf 838,67 KB**
- Modelo de alegación.pdf 607,56 KB
- Modelo de proyecto Convocatoria General.pdf 150,74 KB
- Modelo de renuncia, aceptación y reformulación.pdf 742,92 KB

**GUÍA DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES 2024**

**DESCARGAR MODELO DE MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN**

**MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN**  
(para subvención superior a 1.000 €)

**MEMORIA SIMPLIFICADA DE JUSTIFICACIÓN**  
(para subvención igual o inferior a 1.000 €)

DOCUMENTACIÓN,  
MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN Y  
ESTAMPILLADO DE FACTURAS

# JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN:**

- ✓ Memoria de justificación (modelos en Sede Electrónica).
- ✓ Facturas estampilladas.
- ✓ Justificantes de pagos (recibos bancarios).
- ✓ Documentación anexa: contratos laborales, fuentes de verificación, publicidad,...

**IMPORTANTE:** Estar al corriente de obligaciones tributarias, Seguridad Social y Gestión Tributaria Municipal.

**LA ENTIDAD DEBERÁ VERIFICAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y DE JUSTIFICARLA**

# MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN

- 1) Cumplimentar todos los apartados del modelo de memoria de justificación: descripción, recursos materiales, recursos humanos, cronograma, beneficiarias, objetivos y resultados, acciones de visibilidad, valoración, desviaciones producidas...
- 2) Relación de facturas imputadas a la subvención:
  - a) Costes Directos
  - b) Costes Indirectos

}	FACTURAS NUMERADAS +
	JUSTIFICANTES DE PAGO
- 3) Relación de facturas imputadas al coste total.
- 4) Relación de ingresos: propios, externos y subvenciones (incluir la subvención de la convocatoria).
- 5) Relación detallada del personal adscrito al proyecto con el importe imputado.
- 6) Balance de ejecución económica: gastos e ingresos, imputados al proyecto = partidas e importes del Plan de Financiación reformulado.
- 7) Rellenar la Declaración Responsable.

**FIRMAR LA MEMORIA**

**¡OJO! Leer atentamente y rellenar todos los apartados de la memoria.**

# ESTAMPILLADO DE FACTURAS

Cada una de las facturas originales imputadas, deberá contener un sello o diligencia de la entidad en el que conste la imputación de dichos justificantes al correspondiente proyecto subvencionado.

## **JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Área/Distrito que ha concedido la subvención:

Nombre del proyecto:

Año convocatoria:

Cuantía que imputa:

FACTURA  
ESTAMPILLADA

ESCANEAR EN PDF



JUSTIFICANTE  
DE PAGO



**FECHA FACTURA:**  
**AÑO DE LA CONVOCATORIA**

**FACTURAS DETALLADAS:**  
Indicando los conceptos,  
cantidades e importes

**IMPORTE ESTAMPILLADO:**  
la suma total tiene que  
coincidir con la subvención  
otorgada



# JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS

## NOTAS IMPORTANTES

JUSTIFICAR 100% DEL  
COSTE DE EJECUCIÓN  
DEL PROYECTO

**PLAZO PARA JUSTIFICAR LA  
SUBVENCIÓN: 2 MESES  
(máximo hasta el 28 de febrero)**



Las justificaciones que se  
presenten fuera del plazo  
establecido



**PENALIZACIÓN: SE PAGARÁ UN  
3% MENOS DEL IMPORTE  
SUBVENCIÓNADO**

LOS GASTOS E INGRESOS  
TIENEN QUE AJUSTARSE A  
LAS PARTIDAS DEL  
PROYECTO REFORMULADO



**IMPORTANTE:  
LAS CANTIDADES IMPUTADAS  
NO PUEDEN SUPERAR LAS  
PREVISTAS EN EL PLAN DE  
FINANCIACIÓN**

REQUERIMIENTOS  
DE AÑOS  
ANTERIORES

SI EXISTEN DESVIACIONES,  
HAY QUE SOLICITAR  
AUTORIZACIÓN PREVIA AL  
ÁREA (antes del 31 diciembre)

# BLOQUE I: GASTOS DE PERSONAL

## **NÓMINAS ESTAMPILLADAS + JUSTIFICANTES DE PAGO**

En el caso de finiquitos y pagas extras se considerará la parte proporcional según el periodo de tiempo imputado.

**SEGURIDAD SOCIAL** 

**RECIBOS DE LIQUIDACIÓN** estampillados+ **JUSTIFICANTES DE PAGO**

**RELACIÓN DE TRABAJADORES**

**IRPF** 

**MODELOS TRIMESTRALES (mod. 111) estampillados + JUSTIFICANTE DE PAGO**

**MODELO RESUMEN ANUAL (mod. 190). Si la ejecución es superior a 10 meses.**

**CONTRATOS LABORALES**

\* Adjuntar contratos de trabajo de todo el personal adscrito al proyecto subvencionado.

# PERSONAL (imputando el LÍQUIDO de la nómina)

Empresa: [REDACTED] Domicilio: [REDACTED] CIF: [REDACTED] Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social: [REDACTED]	Trabajador: [REDACTED] NIF: [REDACTED]      Número empleado: [REDACTED] Número de afiliación a la Seguridad Social: [REDACTED] Grupo profesional: [REDACTED] Grupo de Cotización: [REDACTED]      Fecha de antigüedad: [REDACTED]				
Periodo de liquidación: del <b>1</b> de <b>Octubre</b> al <b>31</b> de <b>Octubre</b> de <b>2015</b> Total días [ <b>31</b> ]					
<b>I. DEVENGOS</b>					
1. Percepciones salariales	IMPORTE	2. Percepciones no salariales	IMPORTE		TOTALES
Salario base	750,00	Indemnizaciones o suplidos			
Horas extraordinarias		Prestaciones e Indemnizaciones de la Seguridad Social			
Gratificaciones extraordinarias PRORRATA	138,75	Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos			
Salario en especie		Otras percepciones no salariales			
Complementos salariales:		<b>PLUS DE TRANSPORTE</b>	50,95		
<b>Actividad</b>	42,00				
		<b>A. TOTAL DEVENGADO (1 + 2) .....</b>			<b>981,70</b>
<b>II. DEDUCCIONES</b>					
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta		2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas			
Contingencias comunes	981,70 4,70% 46,14		981,70 7,00%		68,72
Desempleo	981,70 1,55% 15,22	3. Anticipos			
Formación Profesional	981,70 0,10% 0,98	4. Valor de los productos recibidos en especie			
Horas extraordinarias:		5. Otras deducciones			
Fuerza mayor o estructurales	%				
No estructurales	%				
<b>TOTAL APORTACIONES .....</b>	<b>62,34</b>				
		<b>B. TOTAL A DEDUCIR (1 + 2 + 3 + 4 + 5) .....</b>			<b>131,06</b>
		<b>LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B) .....</b>			<b>850,64</b>

	<b>981,70</b>
<b>A. TOTAL DEVENGADO (1 + 2) .....</b>	<b>981,70</b>
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	981,70 7,00% 68,72
Anticipos	
Valor de los productos recibidos en especie	
Otras deducciones	
<b>TOTAL A DEDUCIR (1 + 2 + 3 + 4 + 5) .....</b>	<b>131,06</b>
<b>LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B) .....</b>	<b>850,64</b>

IMPUTAR EL IMPORTE LÍQUIDO DE LA NÓMINA

# PERSONAL (imputando el LÍQUIDO de la nómina)



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL


### Recibo de Liquidación de Cotizaciones Liquidación Total Cuota a Liquidar Total

Datos de Envío	
Número de Autorización	[REDACTED]
Datos Identificativos de la Liquidación	
Razón Social	Número de la Liquidación
Código Cuenta Cotización	Código de Empresario
Periodo de Liquidación	Número de Trabajadores Confirmados 4
Calificador de la Liquidación L00 - NORMAL	Entidad de AT/EP
Fecha de Control	Modalidad de Pago Cargo en Cuenta
Codificaciones Informáticas:	
Referencia	Fecha 19/01/2016
Hora 18:49:52	Huella
Página 1 de 1	

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	851,19	240,88
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		240,88
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	851,19	6,81
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	851,19	5,96
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		12,77
OTRAS COTIZACIONES	851,19	78,31
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		78,31
<b>LIQUIDO DE TOTALES</b>		<b>391,96</b>

↓

**IMPUTAR EL IMPORTE DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL TRABAJADOR Y A LA ENTIDAD**



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF**  
Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta  
Autoliquidación

Modelo **111**

Declarante (1) \_\_\_\_\_  
Declaración (2) Ejercicio ... 2015 Período ... 3T  
Número de justificante: 1116055084060

RF [REDACTED] Apellidos y nombre e razón social [REDACTED]

<b>I. Rendimientos del trabajo</b>			
Rendimientos dinerarios	Nº de percepciones 01	Importe de las percepciones 2.845,10	Importe de las retenciones 206,18
Rendimientos en especie	Nº de percepciones 04	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta 06
<b>II. Rendimientos de actividades económicas</b>			
Rendimientos dinerarios	Nº de percepciones 07	Importe de las percepciones 226,00	Importe de las retenciones 18,54
Rendimientos en especie	Nº de percepciones 10	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta 12
<b>III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b>			
Premios en metálico	Nº de percepciones 13	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones 15
Premios en especie	Nº de percepciones 16	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta 18
<b>IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos</b>			
Percepciones dinerarias	Nº de percepciones 19	Importe de las percepciones	Importe de las retenciones 21
Percepciones en especie	Nº de percepciones 22	Valor percepciones en especie	Importe de los ingresos a cuenta 24
<b>V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto</b>			
Contraprestaciones dinerarias o en especie	Nº de percepciones 25	Contraprestaciones satisfechas	Importe de los ingresos a cuenta 27
<b>Total liquidación:</b>			
Suma de retenciones e ingresos a cuenta (03 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27) ...			224,72
Resultado a ingresar (28) - (29) ...			224,72
Resultado a ingresar (28) - (29) ...			224,72

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AGT de declaraciones, liquidaciones o subliquidaciones.

Importe del ingreso (caja) (3) 224,72  
Forma de pago: DOMICILIACIÓN  
Entidad Social: [REDACTED] Código cuenta cliente (CCC): [REDACTED] Número de cuenta: [REDACTED]

Firma (7) \_\_\_\_\_  
Nº de justificante: \_\_\_\_\_

Autoliquidación negativa   
Autoliquidación complementaria

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación N4790CLVAZK24EF en https://www.agenciatributaria.gob.es


2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	981,70	7,00%	68,72
--	--------	-------	-------

↓

**IMPUTAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IRPF DE LA NÓMINA**



# PERSONAL (imputando el BRUTO de la nómina)



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL





TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Recibo de Liquidación de Cotizaciones Liquidación Total Cuota a Liquidar Total

Datos de Envío			
Número de Autorización [REDACTED]			
Datos Identificativos de la Liquidación			
Razón Social [REDACTED]	Número de la Liquidación [REDACTED]		
Código Cuenta Cotización [REDACTED]	Código de Empresario [REDACTED]		
Periodo de Liquidación [REDACTED]	Número de Trabajadores Confirmados 4		
Calificador de la Liquidación 1.00 - NORMAL	Entidad de AT/EP 1.00 - NORMAL		
Fecha de Control	Modalidad de Pago Cargo en Cuenta		
Codificaciones Informáticas:			
Referencia [REDACTED]	Fecha 19/01/2016	Hora 18:49:52	Huella [REDACTED]
		Página 1 de 1	

Descripción	Base	Importe
CONTINGENCIAS COMUNES	851,19	240,88
LIQUIDO CONTINGENCIAS COMUNES		240,88
IT DE ACCIDENTES DE TRABAJO	851,19	6,81
IMS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	851,19	5,96
LIQUIDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO		12,77
OTRAS COTIZACIONES	851,19	78,31
LIQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES		78,31
<b>LIQUIDO DE TOTALES</b>		<b>391,96</b>


  
**IMPUTAR SOLO EL IMPORTE DEL RECIBO DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD**



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

**Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF**  
Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta  
Autoliquidación

Modelo **111**

Declarante (1) [REDACTED]      Devengado (2)      Ejercicio ... 2.015      Periodo ... 3T

Número de justificante: 1116055084060

RF [REDACTED]      Apellidos y nombre e razón social [REDACTED]

**I. Rendimientos del trabajo**

Rendimientos dinerarios	01	N.º de percepciones	02	Importe de las percepciones	2.845,10	03	Importe de las retenciones	206,18
Rendimientos en especie	04	N.º de percepciones	05	Valor percepciones en especie		06	Importe de los ingresos a cuenta	

**II. Rendimientos de actividades económicas**

Rendimientos dinerarios	07	N.º de percepciones	08	Importe de las percepciones	206,00	09	Importe de las retenciones	18,54
Rendimientos en especie	10	N.º de percepciones	11	Valor percepciones en especie		12	Importe de los ingresos a cuenta	

**III. Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico	13	N.º de percepciones	14	Importe de las percepciones		15	Importe de las retenciones	
Premios en especie	16	N.º de percepciones	17	Valor percepciones en especie		18	Importe de los ingresos a cuenta	

**IV. Ganancias patrimoniales derivadas de los aprovechamientos forestales de los vecinos en montes públicos**

Percepciones dinerarias	19	N.º de percepciones	20	Importe de las percepciones		21	Importe de las retenciones	
Percepciones en especie	22	N.º de percepciones	23	Valor percepciones en especie		24	Importe de los ingresos a cuenta	

**V. Contraprestaciones por la cesión de derechos de imagen: ingresos a cuenta previstos en el artículo 92.8 de la Ley del Impuesto**

Contraprestaciones dinerarias o en especie	25	N.º de percepciones	26	Contraprestaciones satisfechas		27	Importe de los ingresos a cuenta	
--	----	---------------------	----	--------------------------------	--	----	----------------------------------	--

**Total liquidación:** Suma de retenciones e ingresos a cuenta (03 + 09 + 12 + 15 + 18 + 21 + 24 + 27) ... **224,72**

Resultado a ingresar de anteriores autoliquidaciones por el mismo concepto, ejercicio y período ... **29**

Resultado a ingresar (28 - 29) ... **224,72**

**Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público.** Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AGD de declaraciones, cotizaciones o subliquidaciones.

Importe del ingreso (caja) (30) **1**      **224,72**

Forma de pago: **DOMICILIACIÓN**

Entidad      Código cuenta cliente (CCC)      Número de cuenta

Firma: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Negativa**  Autoliquidación negativa

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

**Complementaria**  Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

N.º de justificante: \_\_\_\_\_

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación N4790CLVAZK04EF en https://www.agenciatributaria.gob.es

**APORTAR MODELO 111 DE IRPF** 
  
**(no estampillar)**

## ANEXOS A INCLUIR

### Personal

- Nómina:
  - Contratos de trabajos.
  - Seguros Sociales (recibo de liquidación y TC2 relación de trabajadores).
  - AEAT modelos 111 y 190 de IRPF.
- Pago de personal (no vinculado con la entidad) para impartir talleres, conferencias y docencia: Recibo, fotocopia del DNI y marcar en la declaración responsable la casilla de que no se superan las 75 horas al año, ni el salario mínimo profesional.



## BLOQUE II: GASTOS DE PUBLICIDAD

## Publicidad



Ciudad  
de Málaga

✓ Referencia a que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento de Málaga. ¡OJO! Nuevo logotipo Ciudad de Málaga.

✓ Publicidad en el local de realización de actividades: Cuando la subvención supera los 3.000 € se colocará en el local donde se desarrolla la actividad subvencionada una placa o cartel informativo. Se debe aportar fotografía.

✓ Publicidad realizada para la divulgación de actividades: dípticos, mupis, carteles, productos publicitarios (camisetas, tazas, calendarios llaveros...). Incorporar el logo municipal en toda la publicidad realizada.



Si la subvención se justifica, pero no se acredita mediante fotografía o muestra donde aparezca que este proyecto ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Málaga, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe subvencionado, que minorará el último pago de la subvención.

## BLOQUE III: GASTOS DE SEGUROS, ALQUILERES Y TRANSPORTES

## Seguros

- Seguro del local donde se desarrolla el programa subvencionado (coste indirecto).
  - Seguro por accidentes y de responsabilidad civil que pudieran producirse como consecuencia de las actividades subvencionadas (coste directo).
  - Seguro para cubrir los riesgos de accidentes y enfermedad derivados de la actividad voluntaria (para proyectos presentados por entidades de voluntariado) (coste directo).
- ✓ Presentar la póliza, la factura con su justificante de pago y, en caso de proyectos de voluntariado, la relación de las personas aseguradas.
- ✓ Los gastos que se pagan con carácter anual se prorratearán de acuerdo con el periodo de ejecución del proyecto.
- ✓ Solo se considerará coste directo si el seguro está directamente relacionado con la ejecución de las actividades del proyecto. En el resto de supuestos se considerará coste indirecto (limitación 20% del importe de la subvención).

## Alquiler oficina o local

Para la ejecución directa de las actividades del proyecto:

- ✓ Contrato de arrendamiento + modelo 115 y 180 de retenciones fiscales.

## Transporte

- Gasto de transporte del personal adscrito al proyecto (dentro del municipio), envío de paquetería y viajes (si la línea lo permite y está incluido en el proyecto).
- Preferentemente se realizará utilizando el servicio público de transporte.
- Certificado del representante incluyendo: personas implicadas, recorrido y motivo.
- Billete o factura y justificantes de pago.
- Si el desplazamiento se realiza con coche propio, en el certificado anterior se indicará la matrícula del vehículo, factura del combustible o pago de una dieta por kilometraje (máximo 0,26 €/Km).

## BLOQUE IV: ANEXOS A INCLUIR

## Fuentes de verificación.

- Material documental de las actividades realizadas: publicidad (mupis, carteles, dípticos...), material didáctico, informes, listados de participantes, fotos, capturas de pantalla...

## Justificantes de otras subvenciones:

- Por otra Administración Pública: copia de la Resolución correspondiente.
- Entidad Privada: documento probatorio o declaración jurada.

## BLOQUE V: GASTOS NO SUBVENCIONABLES



# GASTOS NO SUBVENCIONABLES I

## EN GENERAL

- Los que no se justifiquen adecuadamente.
- Los que no respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- Los que se hayan realizado fuera del periodo de ejecución contemplado.



## PERSONAL

- Las personas miembros de las juntas directivas o consejos de dirección de las entidades por el **desempeño de su cargo**, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Asociaciones.
- **Las penalizaciones o compensaciones** por incumplimientos de **contrato**, achacables a la entidad beneficiaria de la subvención, entre los que se incluyen los **gastos por despidos**.
- Los **recargos** por impago o retrasos en **impuestos retenidos o seguridad social**.
- En ningún caso se aceptarán facturas por **prestación de servicios o recibís** por impartición de jornadas formativas de **cargos directivos**, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero o Vocales de la Junta Directiva, emitidos a la asociación con cargo a la subvención. En este caso, solo se admitirán gastos de prestación de servicios en régimen laboral asalariado (contrato laboral como trabajador social, psicólogo...).

## GASTOS NO SUBVENCIONABLES II

**GASTOS DE INVERSIÓN:** están excluidos los destinados a la creación de infraestructuras y la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable y otros gastos que tengan carácter de amortizables, como por ejemplo:

- Ordenador, ratón, teclado, cámara...
- Sillas, mesas, armarios...
- Cámaras fotográficas, teléfonos móviles, impresoras...
- Construcción de instalaciones.

### **TRANSPORTE.**

- Excluidos los viajes fuera del término municipal.

### **VIAJES, EXCURSIONES, JORNADAS**

- Excluidos los que sean fuera del término municipal.

### **SEGUROS**

- Excluidas las pólizas de seguros de vehículos, propiedad de la entidad.

### **PUBLICIDAD**

- Se excluyen los gastos de publicidad que no contengan el logo municipal o no indiquen que el programa cuenta con la subvención del Ayuntamiento de Málaga.

### **LIMITACIONES DE GASTOS**

- **PERSONAL**  
Máximo 80% del coste total
- **SERVICIOS SUBCONTRATADOS**  
Máximo 50% del importe subvencionado.
- **COSTES INDIRECTOS**  
Máximo 20% del importe subvencionado.

## GASTOS NO SUBVENCIONABLES III

### OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- **Intereses deudores** de cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones **administrativas y penales**.
- **Multas** de tráfico y otras multas.
- Impuesto de Bienes Inmuebles (**IBI**).
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (**IVTM**).
- Impuesto sobre el valor añadido (**IVA**): si es susceptible de desgravación por parte de la entidad.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- **Pernoctaciones** en establecimientos turísticos.
- Gastos de **restauración, catering, degustaciones culinarias y similares**. Excepto los gastos para la compra de ingredientes culinarios y bebidas no alcohólicas, siempre que estén relacionados directamente con el objeto del proyecto y las actividades programadas.
- Aquellos gastos que, no estando expresamente excluidos, **no estén incluidos en la formulación del proyecto presentado** (salvo que haya sido autorizada la modificación por el órgano concedente de la subvención)

## GASTOS NO SUBVENCIONABLES IV

### En general no serán subvencionables:

- Las facturas que **no estén expedidas a nombre de la entidad**.
- Los consumos realizados **fuera del periodo** de ejecución que se está justificando.
- Las facturas que **no estén expedidas conforme a la normativa legal vigente**: las que no reflejen de manera clara el concepto y cantidad (no se admiten conceptos genéricos, como “artículos varios” o “suministros varios”).
- Facturas emitidas por persona física que vengan **sin retención por IRPF** y el proveedor no haya incluido que esté exento.
- Facturas que **no se incorpore o desglose el IVA** o no conste la correspondiente exención.
- Las facturas que no vayan acompañadas de su correspondiente **justificante de pago** o en las pagadas en **efectivo** cuando no conste esta forma de pago.
- Gastos iguales o superiores a **1.000 € pagados en efectivos**.
- Los pagos realizados contra cuentas corrientes **cuyos titulares sean personas distintas de la entidad** (salvo que la persona actúe en nombre o representación de la entidad y así lo acredite).

# PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Fecha de presentación de justificación: cuando finalice la ejecución del proyecto. PLAZO MÁXIMO HASTA EL 28 DE FEBRERO.

Al ser festivo, el plazo finaliza el 1 de marzo.



Si la subvención se justifica fuera de plazo, pero no es motivo suficiente para solicitar el reintegro total, se procederá a un reintegro parcial del 3% del importe subvencionado, que minorará el último pago de la subvención.

**La justificación se puede presentar una vez finalizado el proyecto.**

**Si el proyecto se termina de ejecutar en octubre se puede justificar en esa misma fecha, no hay que esperar hasta el 28 de febrero para presentar la justificación.**

# RESUMEN

## PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

- 1) Entrar en el trámite y descargar el modelo de justificación.
- 2) Cumplimentar el modelo de justificación.
- 3) Estampillar las facturas.
- 4) Generar documento pdf de facturas y justificantes de pago, imputadas a la subvención.
- 5) Generar documentos anexos en pdf: publicidad, fuentes de verificación, contratos de trabajo, IRPF 111 y 190, Seguros Sociales (Recibo de autoliquidación y TC2)...(\*)
- 6) Entrar en mi carpeta de la sede electrónica.
- 7) Aportar los documentos generados al expediente correspondiente.

(\*) Se recomienda agrupar al máximo los documentos en pdf, numerar las facturas e incluir los justificantes de pago a continuación de cada factura.

**¡MUCHAS GRACIAS!**